



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 19 de agosto del 2014**

**Se ha expedido:**

### **RESOLUCION RECTORAL N° 04271-R-14**

**Lima, 18 de agosto del 2014**

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07989-SG-14 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre la CARTA DE INTENCIÓN: ANUNCIO CONJUNTO SOBRE EL LABORATORIO MOLECULAR CONJUNTO (JOINT MOLECULAR LABORATORY) SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO DEL SUR DE CHINA (SOUTH CHINA BOTANICAL GARDEN) (SCBG), LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE CHINA (CHINESE ACADEMY OF SCIENCES) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 04545-R-12 de fecha 24 de agosto del 2012, se aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y EL JARDÍN BOTÁNICO DEL SUR DE CHINA, a través del Museo de Historia Natural;*

*Que con Oficio N° 357-MHN-2014, el Museo de Historia Natural, remite carta de Intención entre el Jardín Botánico del Sur de China (South China Botanical Garden) (SCBG), la Academia de Ciencias de China (Chinese Academy of Sciences) (CAS) y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Decana de América, es la Institución de mayor jerarquía académica del Perú, sustentada en su historia y en su desarrollo, a la que la Nación encarga crear y difundir conocimiento, cultura, ciencia y tecnología, regida por la Ley Universitaria N° 30220;*

*Que el JARDÍN BOTÁNICO DEL SUR DE CHINA (SOUTH CHINA BOTANICAL GARDEN) (SCBG), declara desarrollar actividades para la conservación y el uso de la biodiversidad; apoyando a los científicos de regiones tropicales. Está representado por su Director, Prof. Dr. Hongwen HUANG; y tiene como domicilio legal Xingke Road 723, Tianhe District, Guangzhou 510650, China;*

*Que el objetivo de la referida Carta de Intención es desarrollar un Laboratorio Molecular Conjunto, enfocado en las áreas de conservación de la biodiversidad, cambio climático, plantas medicinales y entre otras actividades, asimismo promover la investigación conjunta de interés mutuo entre ambas partes y otros socios estratégicos cumpliendo con lo establecido en el Convenio de Cooperación Científica aprobado por Resolución Rectoral N° 04545-R-12 de fecha 24 de agosto del 2012, con vigencia hasta el 2017;*

*Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 1186-OGAL-R-2014 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, mediante Oficio N° 1100-OGCRI-2014, emiten opinión favorable; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**R.R. N° 04271 -R-14**

**-2-**

**SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar la CARTA DE INTENCIÓN: ANUNCIO CONJUNTO SOBRE EL LABORATORIO MOLECULAR CONJUNTO (JOINT MOLECULAR LABORATORY) SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO DEL SUR DE CHINA (SOUTH CHINA BOTANICAL GARDEN) (SCBG), LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE CHINA (CHINESE ACADEMY OF SCIENCES) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución Rectoral.**
- 2° Encargar al Museo de Historia Natural y a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral**

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

**apa**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MAYOR DE SAN MARCOS



中国科学院  
CHINESE ACADEMY OF SCIENCES

## CARTA DE INTENCIÓN

**Anuncio conjunto sobre el Laboratorio Molecular Conjunto (Joint Molecular Laboratory) por el Jardín Botánico del Sur de China (South China Botanical Garden) (SCBG), la Academia de Ciencias de China (Chinese Academy of Sciences) y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Entre:

El Jardín Botánico del Sur de China (South China Botanical Garden) (SCBG), la Academia de Ciencias de China (Chinese Academy of Sciences) (CAS), No.723, Xingke Road, Tianhe District, Guangzhou 510650, República Popular de China (The People's Republic of China), representado por su Director, Prof. Dr. Hongwen HUANG

y

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú (UNMSM) con domicilio legal en Av. Germán Amézaga 375, Edificio Jorge Basadre, Ciudad Universitaria, Lima 01, y representada legalmente por su Rector Dr. Pedro Atilio Cotillo Zegarra.

En relación con el Convenio de Cooperación Científica entre SCBG y UNMSM fechado y firmado el 17 de julio del 2012, las partes han convenido en considerar el desarrollo de un Laboratorio Molecular Conjunto (el "LAB"), que sumará a la internacionalización de la investigación de las instituciones socias. El siguiente documento expone las intenciones de ambos, CAS y UNMSM.



### DISCUSIONES PRELIMINARES

Las discusiones preliminares entre SCBG y UNMSM, han dado lugar a una propuesta para establecer el LAB enfocado en las áreas de conservación de la biodiversidad, cambio climático, restauración ambiental y plantas medicinales, y etc. El LAB funcionará tanto para promover la investigación conjunta de interés mutuo para SCBG y UNMSM y otros socios estratégicos potenciales. Al hacerlo, se trabajará para cumplir con esos retos estratégicos establecidos en el Convenio de Cooperación Científica, como son desarrollar investigación de clase mundial en temas de Biodiversidad de interés mundial.





UNIVERSIDAD NACIONAL  
MAYOR DE SAN MARCOS



中国科学院  
CHINESE ACADEMY OF SCIENCES

## PRÓXIMOS PASOS

Se pretende que SCBG y UNMSM trabajen en desarrollar consideraciones más detalladas sobre la viabilidad de la creación del LAB. Mecanismos para el alcance del LAB serán desarrollados, y, en el caso de que estas discusiones tengan éxito, se pretende desarrollar acuerdos contractuales entre SCBG y UNMSM, así como algunos socios adicionales invitados a participar en el LAB, como puede ser mutuamente acordado por CAS y UNMSM y escrito en un acuerdo formal que se pretende que esté terminado el 1 de octubre del 2014.

Firmado en duplicado, en Lima, Perú el 15 de julio del 2014; cada copia consistiendo de dos versiones, Inglés y Español. Ambos textos son igualmente auténticos.

Firmado por y en nombre de la UNMSM

Firmado por y en nombre del SCBG, CAS

Dr. Pedro Atilio Cetzillo

Rector

Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Profesor Dr. Hongwen HUANG

Director General

Jardín Botánico del Sur de China,  
Academia de Ciencias de China

Dra. Lupe García Ampudia  
Jefa de la Oficina General de Cooperación  
y Relaciones Interinstitucionales UNMSM

